

15-16

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



SOCIOLOGIA DEL DERECHO

CÓDIGO 01519637

UNED

15-16

SOCIOLOGIA DEL DERECHO
CÓDIGO 01519637

ÍNDICE

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

AVISO IMPORTANTE

En el Consejo de Gobierno del 30 de junio de 2015 se aprobó, por unanimidad, que la convocatoria de exámenes extraordinarios para planes en extinción de Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías, prevista para el curso 2015-2016, se desarrolle según el modelo ordinario de la UNED, esto es, en tres convocatorias:

- febrero de 2016 (1ª y 2ª semana), para asignaturas del primer cuatrimestre y primera parte de anuales.
- junio de 2016 (1ª y 2ª semana) para asignaturas del segundo cuatrimestre y segunda parte de anuales.
- septiembre de 2016 para todas las asignaturas.

Si en alguna guía aparecen referencias sobre una sola convocatoria en febrero, esta información queda invalidada ya que tiene prevalencia la decisión del Consejo de Gobierno.

En el curso 2015-2016 esta asignatura no tendrá activado el curso virtual.

OBJETIVOS

La sociología del Derecho es una ciencia en plena fase de expansión, tanto en el ámbito de la Sociología como en los estudios de Derecho. El gran número de investigaciones empíricas, especialmente en EEUU, sobre instituciones jurídicas (Tribunales, policía, instituciones penitenciarias, etc.) ha tenido una gran incidencia sobre la ciencia jurídica. El Derecho ha dejado de constituir un sistema cerrado, autosuficiente, susceptible únicamente de tratamiento dogmático, para hacerse más abierto y receptivo a las aportaciones de la investigación científico-social.

La aceleración de los cambios sociales (estructura social, instituciones, actitudes, valores, etc.) han puesto de manifiesto la insuficiencia de los métodos dogmáticos para ir adaptando la creación y aplicación del Derecho a las nuevas condiciones y demandas sociales.

El conocimiento sociológico de los hechos jurídicos, de la *facticidad* del sistema jurídico, ha contribuido, en buena medida a que se replanteen algunos de los viejos fundamentos de la doctrina jurídica. Los trabajos de Eugen Ehrlich sobre el denominado "*derecho vivo*" (*lebendes recht*) siguen constituyendo el marco clásico de la división entre una sociología empírica de los hechos jurídicos y una sociología teórica que pone en relación las teorías sociales y la teoría del Derecho.

El programa de Sociología del Derecho, pretende responder a esta doble dimensión, teórica y práctica, y por ello, a través de los materiales de estudio recomendados y de las actividades señaladas en el *Curso Virtual*, se intenta facilitar al alumno ese conocimiento de la realidad del derecho, del "*derecho vivo*".

CONTENIDOS

Unidad Didáctica I:

Tema 1. Concepto y características de la Sociología del Derecho.

Tema 2. Las técnicas de investigación en las ciencias sociales.

Unidad Didáctica II:

Tema 3. La acción social: El concepto sociológico-jurídico de la acción.

Tema 4. Los agentes de socialización. La socialización jurídica.

Tema 5. Conflicto social.

Tema 6. Cambio social y cambio jurídico.

Tema 7. Sistema social y sistema jurídico

Unidad Didáctica III:

Tema 8. Origen y evolución del pensamiento sociológico-jurídico I.

Tema 9. Origen y evolución del pensamiento sociológico-jurídico II.

Tema 10. Estructura del Derecho y estructura de la sociedad. Tendencias del desarrollo del Derecho.

Tema 11. Las funciones sociales del Derecho.

Tema 12. La eficacia social del Derecho.

Unidad Didáctica IV:

Tema 13. Análisis sociológico de las instituciones jurídicas, políticas y otras instituciones de vertebración social.

Tema 14. Análisis sociológico de la decisión jurídica.

Tema 15. Análisis sociológico de la cultura jurídica.

Tema 16. Análisis de las disfuncionalidades sociales del Derecho.

Nota: Al comienzo del correspondiente cuatrimestre se remitirá a los alumnos matriculados el programa detallado de la asignatura y las indicaciones bibliográficas pormenorizadas para su preparación. Asimismo, tanto, en la Guía Didáctica de la asignatura, como en el Curso Virtual, se indican una serie de *Actividades Recomendadas* que pueden ser realizadas por los alumnos para complementar su preparación.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos

Correo Electrónico

Teléfono

Facultad

Departamento

MARIA EUGENIA GAYO SANTA CECILIA

megayo@der.uned.es

91398-8060

FACULTAD DE DERECHO

FILOSOFÍA JURÍDICA

Nombre y Apellidos

Correo Electrónico

Teléfono

Facultad

Departamento

JOSU CRISTOBAL DE GREGORIO

jcristobal@der.uned.es

91398-9184

FACULTAD DE DERECHO

FILOSOFÍA JURÍDICA

Nombre y Apellidos

Correo Electrónico

Teléfono

ANA MARIA MARCOS DEL CANO

amarcos@der.uned.es

8371/6154

Facultad
Departamento

FACULTAD DE DERECHO
FILOSOFÍA JURÍDICA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

En principio puede ser utilizado cualquier manual o libro que sirva para preparar adecuadamente los temas que contiene el Programa de la asignatura, si bien algunos Profesores del Equipo Docente han elaborado el siguiente material didáctico específico, con indicaciones para la preparación de la asignatura:

AYLLÓN, J.; CRISTÓBAL, J.; DE-GREGORIO, M.^a S.; GAYO, M.^a E.: *Guía Didáctica Sociología del Derecho*. Ed. UNED. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Como se ha indicado en el apartado **Bibliografía Básica**, el alumno puede utilizar para el estudio cualquier Manual que recoja los temas que se contienen en el Programa, si bien para la preparación de algunos puntos específicos del programa de la asignatura resulta de especial utilidad el siguiente texto:

SORIANO, R.: *Sociología del Derecho*. Ed. Ariel. Barcelona, 1997.

Como bibliografía complementaria pueden señalarse, además, los siguientes textos.

ARNAUD, A. J.; FARIÑAS, M. J.: *Sistemas Jurídicos: elementos para un análisis sociológico*. Ed. Universidad Carlos III.-BOE. Madrid, 1996.

DÍAZ, E.: *Sociología y Filosofía del Derecho*. Ed. Taurus, Madrid, 1980.

FERRARI, V.: *Funciones del Derecho*. Ed. Debate, Madrid, 1989.

GARCÍA SANMIGUEL, L.: *Notas para una crítica de la razón jurídica*. Ed. Universidad Complutense, Madrid, 1975.

GIDDENS, A.: *Sociología*. Ed. Alianza, Barcelona, 1991.

RAZ, J.: *El concepto de sistema jurídico. Una introducción a la teoría del sistema jurídico*. Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1986.

ROBLES, G.: *Sociología del Derecho*. 2.^a ed. Ed. Civitas, Madrid, 1997.

TREVES, R.: *Sociología del Derecho*. Ed. Ariel, Barcelona, 1988.

VVAA: *Derecho y Sociedad*. (Coordinadores: M.^a J. Añon, Roberto Bergalli, Manuel Calvo, Pompeu Casanovas). Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1998.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

PRUEBAS PRESENCIALES

Las pruebas presenciales se realizarán en las convocatorias de junio y septiembre, según el calendario de exámenes oficialmente publicado.

I. Tipo de examen:

En cada convocatoria, el examen consistirá en desarrollar de la forma más completa posible y atendiendo principalmente a las cuestiones que son objeto de cada pregunta, **tres** de las cuatro preguntas formuladas, que abordarán cuestiones incluidas en el Programa Oficial de la asignatura.

Asimismo, como en la *Guía Didáctica* de la asignatura y en el *Curso Virtual*, se incluye un apartado dedicado a *Actividades*, aquellos alumnos que deseen **complementar su calificación**, podrán desarrollar la pregunta opcional que aparecerá formulada en los enunciados de examen que hará referencia a dichas *Actividades*

En el examen podrá ser utilizado el Programa Oficial de la Asignatura, *siempre que no incluya* contenidos distintos a los del original.

El tiempo disponible para la realización del examen será de **dos horas**.

II. Corrección:

Los principales criterios que serán tenidos en cuenta para la valoración de cada pregunta son: grado de comprensión y capacidad de explicación de los temas o problemas planteados; número de cuestiones o aspectos que, siendo contenido del objeto de la pregunta, son tratados por la respuesta; rigor y claridad conceptuales; rigor lógico de la exposición y correcto empleo de los términos ó expresiones jurídicas.

Para aprobar el examen, es necesario alcanzar una calificación global de 5 puntos sobre 10.

III. Reclamaciones:

Las reclamaciones deberán dirigirse al Equipo Docente de Sociología del Derecho por correo ordinario (Departamento de Filosofía Jurídica. Facultad de Derecho. Universidad Nacional de Educación a Distancia. c/ Obispo Trejo s/n. 28040 MADRID) o correo electrónico, en el plazo de **siete días** naturales desde la publicación de los listados de calificaciones y deberán contener todos los datos del alumno (nombre y apellidos, Centro Asociado en el que está matriculado, dirección postal y teléfono de contacto).

No serán contestadas las reclamaciones presentadas fuera de plazo o que aleguen causas o fundamentos que no sean estrictamente académicos, ni las que, según la reglamentación vigente, carezcan de fundamento suficiente.

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

En los períodos no lectivos, en las semanas de exámenes y en los días festivos (locales de Madrid o nacionales), no se prestará servicio de consulta.

Dentro del horario indicado, las consultas podrán hacerse por vía telefónica (en el teléfono 913986148), o personalmente en la sede del Departamento (en la planta tercera de la Facultad de Derecho, c/ Obispo Trejo s/n, Madrid) .

Asimismo, también se pueden realizar consultas relativas a la asignatura a través de los correspondientes foros del **Curso Virtual** durante el segundo cuatrimestre del curso

académico, o por correo electrónico:

D.a M.a Eugenia Gayo Santa Cecilia: megayo@der.uned.es

D. Josu Cristóbal De Gregorio: jcristobal@der.uned.es

M^a EUGENIA GAYO SANTA CECILIA (Ext. 913986148, 913988060):

Martes: De 9.30 a 13.30 horas.

Martes: De 16.00 a 20.00 horas.

Viernes: De 9.30 a 13.30 horas.

JOSU CRISTÓBAL DE GREGORIO (Ext. 913986148, 913988060):

Martes: De 16,00 a 20,00 horas.

Viernes: De 9,30 a 13,30 horas.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.